

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) No 2273/2003 de la Comisión de 22 de diciembre de 2003 por el que se aplica la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo (*Prospectus*) de la oferta de venta y admisión a negociación de acciones de Saeta Yield, S.A. (la "**Oferta**") inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de enero de 2015, Merrill Lynch International, en su condición de agente de estabilización de la Oferta, comunica lo siguiente:

1. En el día de hoy, Merrill Lynch International, actuando en nombre propio y en nombre y por cuenta de las restantes Entidades Aseguradoras de la Oferta, ha ejercitado la opción de compra *green-shoe* respecto de 635.424 acciones de Saeta Yield, S.A. que fue concedida por Energía Recursos Ambientales, S.A., dándose por concluido el periodo de estabilización.
2. Se han realizado operaciones de estabilización durante el periodo de estabilización de la Oferta.
3. La fecha de comienzo de las operaciones de estabilización fue el 16 de febrero de 2015.
4. La fecha en que se ha producido por última vez una operación de estabilización fue el 23 de febrero de 2015.
5. Los rangos de precios en los que se han efectuado las operaciones de estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales éstas se realizaron, son los siguientes:
  - 16 de febrero de 2015: precio máximo €10,45 / precio mínimo €10,00.
  - 17 de febrero de 2015: precio máximo €10,15 / precio mínimo €9,90.
  - 18 de febrero de 2015: precio máximo €10,15 / precio mínimo €10,15.
  - 19 de febrero de 2015: precio máximo €10,15 / precio mínimo €10,00.
  - 20 de febrero de 2015: precio máximo €10,14 / precio mínimo €10,10.
  - 23 de febrero de 2015: precio máximo €10,00 / precio mínimo €9,99.

Como consecuencia de lo anterior, el número total de acciones de Saeta Yield, S.A. adquiridas por Merrill Lynch International durante el periodo de estabilización asciende a 3.525.000 acciones.

18 de marzo de 2015

**Merrill Lynch International**

p.p.

---

D.

## Advertencia Legal

Este anuncio y la información que se contiene en el mismo no pueden distribuirse en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que hacerlo pueda constituir una vulneración de las leyes o reglamentos pertinentes de esa jurisdicción. Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores de la Sociedad en ninguna jurisdicción en la que esa oferta o venta fuese ilegal, y el anuncio y la información aquí reflejada no pueden distribuirse ni divulgarse, directa o indirectamente, en tales jurisdicciones.

Este anuncio no es un folleto informativo ni un documento de oferta, y nada de lo incluido en el mismo constituye una oferta de valores. Ningún inversor debe comprar o suscribir acciones de Saeta Yield, S.A. salvo en base al Folleto Informativo aprobado por la CNMV el 30 de enero de 2015 en conexión con la oferta de venta y la admisión a cotización de las acciones de Saeta Yield, S.A. en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores Españolas**") y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas de Valores Españolas, disponible en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

En cualquier Estado miembro del EEE que haya implementado la Directiva 2003/71/CE (tal y como haya sido modificada y junto con cualesquiera medidas de implementación en cualquier Estado miembro, la "**Directiva de Folletos**"), esta comunicación se dirige únicamente a inversores cualificados de ese Estado miembro, según el significado de la Directiva de Folletos.

Los valores a los que se hace referencia en el presente no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores Estadounidense de 1933 (*US Securities Act of 1933*, la "**Ley de Valores**"), y no podrán ofrecerse ni venderse en Estados Unidos si no existe dicho registro o una exención a esa obligación de registro, con arreglo a la Ley de Valores, salvo si la operación no está sujeta a tales requisitos de registro. No existe la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en el presente anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

Merrill Lynch International, una entidad autorizada por la *Prudential Regulation Authority* en el Reino Unido y regulada por la *Financial Services Authority* y la *Prudential Regulation Authority* en el Reino Unido actúa para Saeta Yield, S.A. de forma exclusiva y para nadie más. Merrill Lynch International no considera a ninguna otra persona como cliente y no será responsable frente a nadie (que no sea Saeta Yield, S.A.) por la provisión de las protecciones que merezcan sus correspondientes clientes, ni por proporcionar asesoramiento en relación con el contenido de este documento o cualquier operación, acuerdo o asunto aquí referido.